



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0049355/2016

CÓRDOBA, 09 FEB 2017

VISTO

El pedido formulado por la Srta. Julieta ARFENONI GARELLO (DNI 36.911.805), procedente de la carrera de Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis; y

ATENTO:

Al dictamen de la Comisión de Pases y Equivalencias.

A lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Directivo 405/2003 aprobada por Resolución 22/2004 y Resolución del Honorable Consejo Directivo 1092/2008.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Srta. Julieta ARFENONI GARELLO (DNI 36.911.805), procedente de la carrera de Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis la inscripción como alumna en esta Facultad en la carrera de Ciclo Básico Común Modificado y Farmacia.-

ARTÍCULO 2º: Otorgar a la Srta. Julieta ARFENONI GARELLO (DNI 36.911.805), equivalencia de Química General I, Química General II, Matemática I, Matemática II, Física, Química Orgánica I y Química Física cursadas y aprobadas en la carrera de Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, con las asignaturas que a continuación se detallan de la carrera de Ciclo Básico Común Modificado plan de estudio 2007 (Ordenanza 5/2014), asignándole la siguiente calificación:

Asignatura	Calificación
Introducción al Estudio de las Ciencias Químicas	4,00 (cuatro)
Química General I	2,00 (dos) – 2,00 (dos) – 2,00 (dos) - 8,00 (ocho)
Física I	5,00 (cinco)
Matemática I	1,00 (uno) – 1,00 (uno) - 4,00 (cuatro)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0049355/2016

Asignatura	Calificación
Laboratorio I	4,00 (cuatro)
Química General II	2,00 (dos) - 6,00 (seis)
Matemática II	1,00 (uno) - 1,00 (uno) - 4,00 (cuatro)
Química Orgánica I	5,00 (cinco)

ARTÍCULO 3º: La Srta. ARFENONI GARELLO deberá rendir coloquio de la asignatura Física II.-

ARTÍCULO 4º: Le serán otorgadas las asignaturas Laboratorio II y Química Física una vez cumplimentado con el régimen de correlatividad vigente.-

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.-

Resolución Nº
VGM/mie

10

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC